

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

Homicidio de comunero indígena y defensor de Derechos Humanos JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO, fundador e integrante de la Asociación Indígena “Avelino UI”, organización que articula en la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica y quien participo activamente en la Minga Social por la Defensa de La Vida, El Territorio, La Democracia, La Justicia y La Paz.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Toribio.

Domingo 3 de noviembre de 2019

Centro poblado, en horas de la tarde se desarrollo una la asamblea indígena que realizo el cabildo, en la cual participo JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO. Al finalizar la asamblea JESUS EDUARDO se regresó a la vereda Loma Linda y fue a la casa en donde viven su ex compañera permanente y sus hijos. En el lugar les dijo que él tenía que madrugar el día lunes para ir a una reunión y que se iba a alistar la maleta para el día siguiente. Cerca de las 6:45 de la noche sale en dirección a la Vereda La Palma donde él vivía actualmente con su compañera permanente.

Cerca de las 7:20 de la noche JESUS EDUARDO llega a la a su hogar ubicado en la Vereda La Palma.

Cerca de las 7:30 de la noche, cuando JESUS EDUARDO se encontraba en su hogar con su compañera y su hijo, les dice que se iba a quedar donde sus hijos que vivían en la Vereda Loma Linda cerca de la carretera principal. Mientras

JESUS EDUARDO arregla una maleta para viajar su compañera permanente le dice que vio dos sombras de personas afuera y le pide que no salga, él dijo yo creo que no es nada y salió del lugar.

Cerca de las 7:40 de la noche JESUS EDUARDO sale de su casa y luego de haber recorrido aproximadamente 3 metros y se encontraba en la esquina de la casa sonaron varios disparos de arma de fuego, luego se escuchaba como JESUS EDUARDO forcejeaba queriendo defenderse y como lo arrastraron por el suelo, al instante sonaron otros disparos y unos desconocidos lo arrastraron por aproximadamente 8 metros hacia abajo, en donde dispararon de nuevo. Su compañera permanente atemorizada entro a la pieza y se encerró luego empezó a gritar pidiendo auxilio y llamar algunos vecinos para que la ayudaran.

Al cuerpo sin vida de JESUS EDUARDO sus atacantes le quitaron el celular, la billetera en donde tenía todos los documentos personales y la maleta que llevaba.

Cerca de las 7:50 de la noche la compañera permanente de JESUS EDUARDO llamo a familiares y amigos y luego se comunicaron con la guardia indígena para ir a mirar que era lo que había pasado.

Cerca de las 8:50 de la noche, familiares y comuneros en compañía de la guardia indígena y de los bomberos llegaron al lugar de los hechos. Luego de verificar que JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO había sido asesinado, dijeron que iban a llevar el cuerpo y dejarlo en el hospital de Toribio que el inspector de policía al otro día hacia el levantamiento y que todas las evidencias había que recogerlas.

Igualmente encontraron un collar que tenía un proyectil de arma de fuego y lo recogió el guardia y dijo que él se lo entregaba al inspector de policía.

El inspector de policía realizo el levantamiento del cuerpo sin vida de JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO.

Lunes 4 de noviembre de 2019

Cerca de las 9:00 de las mañana, del hospital Municipal de Toribio y fue trasladado el cuerpo sin vida a la ciudad de Cali para hacerle la autopsia.

A las 8:00 de la noche, fue entregado el cuerpo sin vida a la familia, para ser trasladado a la vereda Loma Linda del Municipio de Toribio a donde llego a las 11:00 de la noche.

Martes 5 de noviembre de 2019

Vereda Loma Linda, entre las 6:30 y las 7:00 de la noche, al sitio de velación de JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO llego una señora quien al mirar el ataúd

dijo que si ella tuviera una pistola le metería otros tres tiros, luego empezó a tirar las velas y a insultar a la gente y dice que los hermanos de ella eran los que lo habían matado y dice que ella es una guerrillera y que nadie la cogiera porque también le iba hacer lo mismo.

Luego sale y se va diciendo que va a traer una pistola entonces la gente la coge y no la dejan ir y se le llama al guardia indígena mientras la tenían cogía ella decía que soy guerrillera y que andaba con otro guerrillero y que no la cogieran porque ella no andaba sola y que a todos les iban hacer lo mismo que porque eso era lo que se merecía.

En el lugar de la velación la señora hizo el escándalo y la gente estaba muy asustada porque en el instante del escándalo también se logró ver unos hombres vestidos de negro rondando el lugar otra persona pasaron en moto a toda velocidad unos bajaban y otros subían.

Siendo a las 9:25 de la noche integrantes del ejército nacional hicieron presencia en el lugar inmediatamente las personas salen y se van. Cuando el ejército se retira a las 3:25 de la mañana una vez más empiezan a bajar hombres vestidos de negro que cubrían sus rostros a bordo de motocicletas que transitaban a alta velocidad.

En el lugar corrió el rumor que los hombres que bajaron dijeron que van a acabar con toda la familia y de lo que son ellos levantan y acaban hasta con el nido de la perra.

Señalando, que:

JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO, identificado con C.C. No. 26.298.508, era un comunero indígena comunero indígena y defensor de Derechos Humanos, fue uno de los socios fundadores de la Asociación Indígena Avelino UI, de la cual hasta el momento de su asesinato fue integrante activo. La Asociación Indígena “Avelino UI” es una organización que articula en la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica. Recientemente participo activamente en la Minga Social por la Defensa de La Vida, El Territorio, La Democracia, La Justicia y La Paz.

JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO, fue fundador de las Asociación Indígena Lorenzo Ramos (hoy AITPROA), de la Asociación Regional Indígena por la Defensa de la Soberanía Alimentaria- ARISA, también acompañó la liberación de la madre tierra en las Haciendas de Japio, la emperatriz, Mal abrigo y acompañó en las diferentes mingas de lucha y resistencia al lado de las comunidades indígenas y campesinas del Departamento.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DEL NÚCLEO FAMILIAR DE JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO, AL IGUAL QUE DE LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA “AVELINO UL”, de la COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA – CONPI, DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC, DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA. Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES DE FUERZAS ARMADAS IRREGULARES EN ZONAS DE OPERACIONES POLICIALES Y MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Mayor General **WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN** Comandante del Comando Operativo APOLO y al Coronel **FABIO ALEXANDER ROJAS GARCÍA** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Que se adelanten las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al homicidio del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de su núcleo familiar, de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes de la Asociación Indígena “Avelino UI”, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de su núcleo familiar, de

los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes de la Asociación Indígena “Avelino UI”, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de su núcleo familiar, de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes de la Asociación Indígena “Avelino UI”, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del comunero indígena y defensor de Derechos Humanos JESUS EDUARDO MESTIZO YOSANDO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de su núcleo familiar, de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes de la Asociación Indígena “Avelino UI”, de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia – CONPI, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.

6 DE NOVIEMBRE DE 2019

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

GUILLERMO BOTERO

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cablenet.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

GLORIA MARIA BORRERO

Ministro de Justicia y del Derecho

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO

**redcfuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS
ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**